



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0687

DEL 31 JUL 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"**

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Art. 2.2.1.1.2.2.3) y las Resoluciones nro. 03049 de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, entre las cuales para el presente proceso materializamos las siguientes: artículo 14. "(...). La Dirección de Antinarcóticos tendrá las siguientes funciones: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno nacional. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.(...)".

Que mediante Resolución nro. 0272 de 2023, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, definió la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinó las funciones de las dependencias que la conforman.

Que el Artículo 2º de la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las Leyes 1150 de 2027 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual y en su artículo 60 derogó las Resoluciones N° 00011 del 02 de enero de 2025, 00364 del 12 de febrero de 2025 del 10 de julio de 2025, 02901 del 27 de agosto de 2025 y 03183 del 24 de septiembre de 2025, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, requiere contratar el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE,**

CONTINUACIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"

AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

Que teniendo en cuenta el objeto y características del contrato a celebrar, así como la cuantía del mismo, la modalidad de selección es la selección abreviada de menor cuantía prevista en el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del 1082 del 26 de mayo de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día **07 de mayo de 2026**, en la página del portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones y documentos de estudios previos el día **07 de mayo de 2026**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 12726 del 27 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que el pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en Aeropuerto el Dorado entrada nro. 6 Catam, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Que corresponde al Director de Antinarcóticos, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2°. Dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, según el cronograma descrito en la plataforma SECOP II, la entrega de propuestas será la establecida en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO 3°. Informar que los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 12726 del 27 de marzo de 2026, para un valor total del proceso de selección por MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000.00), incluido todos los impuestos de ley.

ARTÍCULO 4°. Establecer para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Observaciones al pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha y hora: según cronograma Secop II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co – SECOP (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado inicialmente por la Entidad en la Plataforma-SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTA 2: No se responderán las consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Presentación Manifestación de interés de participar en el proceso.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar la manifestación de interés medio electrónico según cronograma SECOP II., con el propósito de conformar una lista de posibles oferentes. Si la Dirección de Antinarcóticos recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, evento que se llevará a cabo al día hábil siguiente de la fecha programada para la recepción de dicha manifestación en el SECOP II, en las Instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 vía CATAM Edificio Antinarcóticos Piso 3 Grupo Contratos. Aspectos generales La entidad efectuará la audiencia de sorteo, en la cual participarán los oferentes, representantes legales o apoderados debidamente acreditados de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de forma asociativa que hayan manifestado interés a través de la SECCIÓN MANIFESTAR INTERÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SECOP II, y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso para MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

CONTINUACIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"

Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociaciones) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, solo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.

NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la aceptación "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

En la audiencia de sorteo se dará lectura del listado de quienes manifestaron interés en participar.

Se verificará previo a la audiencia:

- a. Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona (natural o jurídica) de manera individual y también como integrante de un proponente plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como proponente plural.
- b. Si se recibió más de una manifestación de interés en participar por parte de una misma persona (natural o jurídica), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación recibida.
- c. Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona natural de manera individual, y a la vez se manifestó interés a través de una persona jurídica de la que la persona natural manifestante sea propietario y/o socio y/o representante legal, la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como persona jurídica.
- d. Si una misma persona (Natural o jurídica) hace parte de dos o más formas asociativas (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación plural recibida.
- e. La manifestación de interés en participar realizada por un proponente plural, deberá realizarse desde la cuenta creada a través del SECOP II para el proponente plural. Para el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural.
- f. No se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas con extemporaneidad, salvo en casos de indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente.
- g. En caso de que el oferente regulara cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en el SECOP II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.

A través del mecanismo de balotas o fichas numeradas se efectuará la selección de diez (10) oferentes, quienes podrán presentar oferta en el proceso de selección.

En audiencia de sorteo

- Se dispondrá de un listado para asistencia, el cual será firmado por cada uno de los participantes en la audiencia, salvo quienes hagan participación remota.

	- No será obligatoria la asistencia del oferente, su representante legal o apoderado de quienes en forma previa presentaron la manifestación de interés. - Se dará a conocer en audiencia el total de las personas naturales, jurídicas y formas asociativas que manifestaron interés. - En el sorteo se mostrará el número asignado por el SECOP II a cada uno de los manifestantes de interés en participar (según orden cronológico y como se presentaron las manifestaciones de manera ascendente). - Se colocará el número total de balotas o fichas numeradas, las cuales corresponderán a la cantidad de manifestaciones de interés para participar, identificadas en el listado. Lo anterior con el fin de que cada uno de los participantes en la audiencia puedan visualizarlas. - Se depositarán en una bolsa (no transparente) las balotas o fichas numeradas antes mencionadas que identifican a cada uno de los participantes, quienes previamente manifestaron interés. En caso de haberse dado exclusiones previas de manifestantes, las respectivas balotas o fichas serán excluidas y depositadas en sobre separado. - Se procederá a sacar diez (10) balotas o fichas numeradas. - Las balotas o fichas seleccionadas corresponderán al número asignado por el SECOP II a los participantes que manifestaron el interés de participar en el proceso. - Estos diez (10) seleccionados podrán presentar oferta dentro del proceso contractual, teniendo en cuenta el cronograma fijado para el mismo. Del sorteo se levantará acta y ésta se publicará en el portal único de contratación estatal – SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación), según cronograma Secop II.
Plazo para Entrega de Propuestas.	Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II.
Evaluación de las propuestas:	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Publicación de las evaluaciones para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II. Se efectuará por el término legal de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los informes. NOTA: En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes <u>únicamente</u> podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Publicación del informe de evaluación definitivo	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
Expedición y notificación del acto Administrativo de Adjudicación	La adjudicación se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Firma del contrato (Anexo)	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

CONTINUACIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SÉPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"

ARTÍCULO 5º. Convocar las Veedurías Ciudadanas y a la Procuraduría General de la Nación para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA MC 006 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 6º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

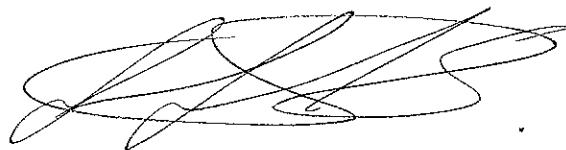
ARTÍCULO 7º. Publicar el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

5 DE JULIO DE 2026



Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró: CPS-2 Édgar Ernesto Castro Gómez
DIRAN - GRUPO

Revisó: MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz
DIRAN - GRUPO

Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN - ASJUR

Revisó: MY. Yonatan Bedoya Gómez
DIRAN - ARIOT (E)

Revisó: CR. José Ricardo Reyes Carreño
DIRAN - SURAM (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 5159750 EXT: 31156
diran.arlot-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA